

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL



Cartel para el proceso:

Contratación Directa No. 2016CD-000023-01

Objeto Contractual:

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA GESTIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL”

Abril, 2016.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Contratación Directa No.: 2016CD-000023-01

“Contratación de servicios profesionales para la adquisición e implementación de un sistema automatizado para la gestión de la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Rural”.

Definiciones

Para los fines del presente cartel, se entenderá por:

Administración	El Instituto de Desarrollo Rural (Inder)
Cartel	El cartel de Contratación Directa No. 2016CD-000023-01
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
Ley	Ley de Contratación Administrativa No.7494.
Oferente	Persona física o jurídica interesada en el objeto de este concurso y que por motivo de ello presente formal oferta.
L.C.A. y R.G.C.A	Ley y Reglamento General de Contratación Administrativa.

2. PRESUPUESTO

El contenido presupuestario que se derive de la presente contratación, será sufragada con recursos ordinarios del INDER, correspondiente al presupuesto del periodo 2016, respaldado en la requisición N° AI-13-2016 de fecha 24 de febrero 2016 debidamente presupuestada y certificación de contenido presupuestario, emitido por el Área de Presupuesto, mediante oficio AP-0052-2016 de fecha 22 de abril del 2016. El total presupuestado es de ₡16.000.000,00 (dieciséis millones de colones exactos).

3. ANTECEDENTES

De conformidad con sondeo de los productos existentes en el mercado de reciente data en cuanto a software para la gestión de las Auditorías Internas, se nota que se han presentado avances significativos por ejemplo en seguridad en cuanto a la autenticación de los usuarios mediante firma digital, hacia lo cual es importante converger, tanto por aspectos ecológicos como tendencia a cero papeles al manejar archivos digitales; autenticación segura mediante contraseñas encriptadas; también lo relativo al manejo de bitácoras y pistas de auditoría que permiten seguir el rastro de las acciones ejecutadas dentro del sistema. Integración con herramientas de escritorio y software para reproducción de multimedia, requerido para la visualización de papeles de trabajo y evidencias, entre otros cambios y adelantos importantes.

Es importante también, que dentro de la tendencia del Instituto de Desarrollo Rural de conformidad con el plan estratégico institucional, la Auditoría Interna se aboque a la mejora de los productos informáticos que redundaran en una mejora del servicio y el valor agregado que se brinda a la administración activa.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS

4.1. Descripción del Proyecto

Contratación de servicios profesionales para la adquisición, adaptación y/o implementación, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema automatizado para la gestión de la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Rural.

4.2. Objetivo de la contratación

El objetivo es la contratación de servicios profesionales para la adquisición e implementación de un sistema automatizado que permita desarrollar, controlar y administrar las actividades relacionadas con la gestión integral de la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Rural. Debe corresponder a un sistema integrado de Auditoría Interna que apoye los procesos de identificación de riesgos, planeación, definición de estudios, ejecución de pruebas, control de cumplimiento, seguimiento de recomendaciones y autoevaluaciones; en un marco de seguridad que permita la confidencialidad de la información que se procesa.

4.3. Especificaciones funcionales del sistema

A continuación se desglosan las especificaciones funcionales mínimas. **Las ofertas pueden superar estos parámetros.**

De seguido se describen de modo general las especificaciones que debe cumplir el sistema automatizado para la gestión integral de la Auditoría Interna, del Instituto de Desarrollo Rural:

- El sistema deberá permitir la parametrización de la labor de la Auditoría Interna, mediante una serie de catálogos para el mantenimiento de datos que alimentan la aplicación. Entre la información más relevante se menciona: objetivos estratégicos, normas de control, universo auditable identificado por área de auditoría, grupo de riesgo, subgrupo de riesgo, proceso y subproceso, con base en la estructura de riesgo. Configuración paramétrica para el cálculo de riesgos inherentes y la definición de procedimientos que son la base para la formulación de estudios de auditoría y procesamiento de las pruebas y las recomendaciones.
- El sistema deberá proveer la funcionalidad para la creación, calificación y consolidación de la matriz de riesgo como instrumento de medición del riesgo de los procesos y fijación de prioridades en la Auditoría Interna.
- Incluir el manejo del archivo permanente de la Auditoría Interna, la administración de los flujos de trabajo de la auditoría y poseer una herramienta que apoye el proceso de administrar el riesgo.
- Se deberán cubrir los siguientes procesos de la Auditoría Interna:
 - Alineamiento de estudios de auditoría con los objetivos estratégicos.
 - Establecimiento del plan de trabajo de la auditoría.
 - Planificación y asignación de estudios de Auditoría.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- Elaboración del programa de trabajo para cada estudio de auditoría.
 - Ejecución del proceso de auditoría, integrado con herramientas de escritorio (MsOffice) y software para la reproducción de multimedia requerido para la visualización de papeles de trabajo y evidencias.
 - Elaboración de hallazgos y sus condiciones (condición, criterio, causa, efecto y recomendación).
 - Elaboración de informes de auditoría.
 - Seguimiento de recomendaciones.
 - Relaciones de hechos y su seguimiento.
 - Seguimiento recomendaciones entes externos.
 - Emisión, control y seguimiento de advertencias.
 - Debe incluir la administración de riesgos propios de la auditoría en forma integral, así como permitir la planificación de los estudios de auditoría y servicios preventivos basada en valoraciones de riesgo.
- Configurable según los requerimientos de la organización de la Auditoría Interna.
 - Emitir alertas y notificaciones durante la gestión de todos los procesos de auditoría para informar sobre vencimientos de plazos, finalización de procesos, revisiones y aprobaciones. Las alertas y notificaciones deben ser totalmente configurables de acuerdo con las necesidades de la Auditoría Interna.
 - **Contener ayuda detallada en línea, incluida en la aplicación en forma de manual de usuario.**
 - Debe proveer seguridad y confidencialidad en la información que se procesa, de manera que el sistema solo presente al usuario la información que por permisos puede consultar y editar.
 - El sistema debe permitir la configuración paramétrica de asuntos y cuerpos de correos para las alertas de vencimiento de plazos y revisiones.
 - La aplicación deberá ayudar en la elaboración de planes de trabajo, mediante el establecimiento de un expediente por auditor, así mismo debe permitir la definición de proyectos -según priorización de resultados de la matriz de riesgo- control de días disponibles y asignación de recursos a los diferentes proyectos de auditoría, el registro en la bitácora de labores por parte de la Auditoría, registro de trabajos imprevistos, informe de costos por auditoría y avances en el plan anual de trabajo y por funcionario.
 - El sistema deberá proveer la creación de estudios de auditoría para evaluar mediante pruebas el cumplimiento de procedimientos que tienen mayor riesgo asociado. A estas pruebas se les podrá adicionar evidencia documental y multimedia (videos, grabaciones y fotografías) llamada "papeles de trabajo". Una vez concluido el estudio, el sistema permite generar automáticamente el informe borrador y oficializar los resultados.
 - La herramienta relativa a seguimiento de recomendaciones, deberá estar en capacidad de brindar un control de avance y el seguimiento en la atención de recomendaciones; en estos procesos los destinatarios de las recomendaciones (usuarios de la administración activa) pueden agregar sus actividades con su respectivo cronograma y responsables así como documentos y archivos multimedia como evidencia del cumplimiento de las actividades propuestas.
 - **La aplicación deberá estar en capacidad de dar seguimiento no solo a recomendaciones, sino también, a las relaciones de hechos, advertencias, recomendaciones de entes externos y control sobre los acuerdos de Junta Directiva.**

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- El sistema deberá proveer la generación de informes documentales y estadísticos relacionados con los trabajos realizados y los trabajos pendientes. Además proveerá un expediente de auditoría que permite la búsqueda, consulta y descarga de la información relacionada con un estudio de auditoría específico, ya sea histórico o actual.
- **El sistema debe incorporar una herramienta de Inteligencia de Negocios que permita la generación de informes dinámicos de orden gerencial y estadístico, como apoyo para la toma de decisiones.**
- La aplicación deberá permitir el almacenamiento y descarga de archivos asociados a las revisiones y a la oficialización de recomendaciones de auditoría, tales como informes, oficios y actas. Además debe permitir la detección de documentos firmados digitalmente.
- El sistema debe proveer la funcionalidad de establecer y controlar los permisos de visualización de documentos.
- Se requiere que los componentes del universo auditable sean parametrizables y se agrupen en subniveles de clasificación jerárquicos.
- El sistema debe permitir llevar en el control diario de tiempo, el aplicado a otras actividades independientes del estudio que ejecute el auditor y en la totalidad del estudio, por cada uno de los auditores participantes.
- El sistema debe disponer para cada auditor, en cada estudio, de un control diario de tiempo y actividades realizadas, que indique además, el grado de avance de las actividades del programa de trabajo. Se deben generar reportes de este control. La solución debe incluir una herramienta que permita manejar ese control de tiempo, de forma que el auditor indique diariamente los días o fracción de días que dedicó a cada actividad programada.
- El sistema debe proveer un reporte de el número de días programados para el estudio y para cada una de sus actividades, los días aplicados al estudio y a cada actividad de ese estudio, así como la relación porcentual entre el tiempo real aplicado por estudio y actividad y el tiempo estimado para cada uno de estos, a una fecha determinada. Debe brindar informes semanales y mensuales de la gestión realizada para cada estudio y cada una de las actividades del programa de trabajo.
- El sistema deberá estar en capacidad de limitar los accesos, de conformidad con los derechos otorgados.
- El sistema debe proveer pistas de auditoría para facilitar el rastreo de procesamiento del uso de bitácoras.
- Debe permitir administrar un expediente por funcionario con los datos de interés para la Auditoría Interna.
- Con relación al seguimiento de recomendaciones, el sistema debe generar un aviso al usuario de la Auditoría encargado del seguimiento así como a la estructura jerárquica de la Auditoría, de las recomendaciones para las que ha vencido el plazo y no se ha recibido respuesta.
- Proveer al menos un reporte que indique la recomendación y su estado en relación con la respuesta de la administración activa sobre su cumplimiento.
- La generación de reportes debe ser parametrizada por múltiples variables como por ejemplo unidad administrativa, tema o asunto de estudio, área funcional, periodos, destinatarios, número de oficio o por auditor encargado del estudio, entre otros.
- El sistema debe estar en capacidad de mostrar el control y supervisión de las auditorías, tanto durante la ejecución de la auditoría, como para revisiones posteriores.

4.4. Especificaciones técnicas del sistema.

- Todas las funcionalidades del sistema deberán estar disponibles completamente en idioma español, así como cualquier mensaje de advertencia o ayuda.
- La herramienta debe estar desarrollada como un paquete de software, en lenguaje Visual Studio.Net con C# y se favorecerá aquella oferta que cumpla con la siguiente política establecida por Tecnología de Información del Instituto de Desarrollo Rural, según se describe a continuación:
 - La política para el desarrollo de aplicaciones de Tecnología de Información del Inder, es que se utilicen las últimas versiones de las siguientes herramientas:
 - Visual Studio.Net con C#.
 - Reporting Services.
 - SQL Server.
 - Analysis Services (SSAS) (BI).
 - Así como las últimas versiones de los navegadores web principales, tales como IE, Firefox y Chrome.
- La oferta o empresa adjudicada, debe entregar el sistema instalado, probado, en operación y funcionando correcta y eficientemente en los equipos de la infraestructura tecnológica, a satisfacción de la Auditoría Interna.
- El oferente debe indicar cuál es su esquema o modalidad de mantenimiento, así como sus costos una vez vencido el período de garantía del producto ofertado. El Inder, se reserva el derecho de considerar la solución propuesta, por efectos presupuestarios, así como el de adjudicar la opción que le convenga.
- Se requiere capacitación y acompañamiento para la parametrización del sistema, la utilización de todas las opciones y funcionalidades de la herramienta a nivel de usuario final y capacitación técnica que comprenda instalación, operación, ambientación y administración del sistema.
- **El sistema debe proveer la autenticación de usuarios mediante directorio activo, con contraseñas encriptadas en base de datos y firma digital, además de permitir administrar usuarios y permisos para el ingreso al sistema y a las opciones que componen la aplicación.**
- El sistema debe proveer bitácora de notificaciones y de transacciones, en tres niveles:
 - Primer nivel: sobre los registros almacenados en la base de datos, el sistema registra el usuario que lo creó, la fecha y hora de creación, el último usuario que lo modificó y la última fecha y hora de modificación.
 - Segundo nivel: a nivel de acciones que se realicen en el sistema. El usuario administrador puede definir cuáles transacciones (agregado, modificado o borrado de un registro) deben registrarse en la bitácora del sistema.
 - Tercer nivel: asociado a los correos electrónicos que se envían como alertas, en este nivel se almacena los detalles de los correos enviados.

4.5. Implementación y Capacitación:

La implementación del sistema debe incluir: a) Instalación del sistema, b) Capacitación conceptual para el uso del sistema, c) Parametrización del mismo según las necesidades específicas de la Auditoría Interna del Inder y d) Apoyo en la carga de datos.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



4.6. El Inder se reserva el derecho de solicitar si así lo considera pertinente una presentación del producto ofertado con el objeto de validar el cumplimiento técnico y funcional de los requerimientos establecidos.

4.7. El oferente debe poseer experiencia comprobada en el desarrollo e implantación de sistemas para la Auditoría en al menos tres Instituciones del Sector Público costarricense; para tal fin se deberá presentar una declaración jurada con los nombres de las Instituciones, el funcionario responsable de recibir el servicio, el número de teléfono y correo electrónico correspondiente, para lo cual el Inder se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

5. OFERTA ECONOMICA

Los oferentes deberán presentar su oferta económica de la siguiente manera:

Monto Total en letras: _____

Monto Total en números: ₡ _____

De conformidad con el Art. 17 de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), publicada en La Gaceta No.103 del 29 de mayo de 2012, el Inder está exento de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales directas o indirectas, nacionales municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles o inmuebles.

6. CONFIDENCIALIDAD

El oferente se compromete a guardar completa confidencialidad de la información que se genera u obtenga como producto de los servicios amparados con la presente contratación. La violación de este principio podría ser motivo de la finalización de la misma.

La empresa adjudicada estará obligada a no revelar en forma personal o de manera alguna hacer del conocimiento público, por cualquier medio de comunicación, ya sea escrito, hablado o electrónico, los informes producto del contrato, parciales o totales. De comprobarse algún incumplimiento a esta cláusula, el Instituto de Desarrollo Rural tomará las acciones pertinentes para que se apliquen las sanciones correspondientes de acuerdo con el marco jurídico establecido.

Igualmente la empresa se obliga a guardar total confidencialidad respecto de cualquier información que conste y que no necesariamente fuera producto del contrato, en resguardo de la seguridad institucional. En este sentido, el oferente, así como los profesionales que destaque para esta contratación; se comprometen bajo fe de juramento, a guardar total confidencialidad

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



respecto al funcionamiento de los procesos y/o sistemas del Instituto de Desarrollo Rural, quedando bajo su responsabilidad las consecuencias de tipo legal.

7. CONDICIONES GENERALES

7.1. Requisitos de las ofertas

Las ofertas se recibirán hasta las **10:00 horas del 28 de abril del 2016** en el Área de Contratación y Suministros, planta alta del Edificio B de las Oficinas Centrales del Inder, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Colegio Sión 200 metros al oeste, 200 metros al norte y 100 metros al oeste, contiguo al IFAM.

Se llama la atención a los oferentes para que tomen las previsiones oportunas para presentar sus ofertas a tiempo, ya que después de la hora establecida, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, “no se considerará absolutamente ninguna oferta”. La hora que prevalecerá para hacer la apertura es la que indique el reloj del funcionario conductor del proceso.

7.2. Presentación de ofertas

Toda oferta deberá venir numerada y presentada en sobre cerrado, escrita a máquina, en idioma español, papel común acompañada de una **copia fiel al original**, sin borrones, manchas ni tachaduras, firmada por quien tenga capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Todo error deberá ser salvado mediante nota al pie de la página, antes de la firma. Deberá indicar en el sobre el tipo, número y nombre de la contratación.

Contenido de la oferta:

- a) Los oferentes deberán indicar en forma clara y precisa su nombre y apellidos completos o razón social, número de cédula de identidad, jurídica o residencia, sus calidades, domicilio exacto por un punto de referencia, en el caso de personas jurídicas, el establecido en el pacto constitutivo, número de teléfono, fax, apartado postal o correo electrónico, para cualquier notificación. Para las personas jurídicas, deben aportarse también las direcciones exactas de sus representantes.
- b) Descripción completa del sistema indicando garantía.
- c) El precio total cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas prevalecerá la consignada en letras. (Art. 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Se aceptará como máximo una oferta base presentada por un mismo oferente de conformidad, con los requerimientos del cartel, es decir, no se aceptan ofertas alternativas.

En toda oferta que aluda mediciones, estas deben darse de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades de Medidas, basado en el Sistema Métrico Decimal.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



Impuestos: Para efectos de exoneración, los oferentes nacionales deberán señalar por separado el monto y tipo de impuestos que los afectan. El INDER está exento de impuestos según Ley #9036, artículo No17, inciso e), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo del 2012; por lo que se tramitará la exoneración correspondiente. No se exonerarán materiales o servicios adquiridos por subcontratistas.

7.2.1. Garantía:

a) Garantía de Cumplimiento

Valor porcentual	Vigencia	Plazo para rendirla	Devolución
10% Sobre el monto adjudicado	Hasta por dos meses (60 días naturales) adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma de la adjudicación que será comunicada por el INDER. Su inobservancia dentro de dicho plazo dejará sin efecto el acto de adjudicación y autorizará a la Administración para readjudicar el concurso a la segunda mejor oferta calificada, sin perjuicio de toda acción tendiente a resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la administración por el contratista renuente.	A solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración, haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual.

Forma para rendirla Las garantías deberán rendirse independientemente para cada negocio (por concurso) mediante depósito de bono de garantía de instituciones aseguradoras reconocidas en el país, o de uno de los bancos del sistema bancario nacional o el banco popular y de desarrollo comunal, certificados de depósitos a plazo, bonos del estado o de sus instituciones, cheques certificados de un banco del sistema bancario nacional en forma irrevocable y a la orden del INDER, en general, conforme se estipula en el Artículo 42 del Reglamento a la Ley Contratación Administrativa.

Para el depósito de garantías en efectivo, tanto en colones como en dólares, podrán realizarse directamente en la caja de la oficina de administración financiera o mediante transferencia bancaria.

Para realizar la transferencia bancaria el INDER se dispone de las siguientes cuentas:

- **Banco Nacional de Costa Rica, cuenta corriente en colones 100-01-000-019735-0, cuenta cliente colones 15100010010197356.**

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- **Banco de Costa Rica, cuenta corriente en colones 100-01-001-12617-9, cuenta cliente colones 15201001001261797.**

El comprobante de la transferencia bancaria deberá ser presentado mediante nota dirigida a la unidad de ejecución contractual de la oficina de suministros, incluyendo la siguiente información:

- a. Nombre de la persona física o jurídica que rinde la garantía
- b. Nombre de la persona física o jurídica que realiza la transferencia
- c. Tipo de garantía
- d. Número y nombre de la contratación
- e. Monto de la garantía
- f. Fecha de la transferencia
- g. Vigencia de la garantía (60 días naturales, a partir de la fecha probable de aceptación a satisfacción del Instituto de Desarrollo Rural)
- h. Número de comprobante de la transferencia.

7.2.2. Vigencia de la oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia de **30 días hábiles** a partir de la fecha de apertura de las mismas, o un plazo mayor si es necesario.

7.2.3. Documentos a aportar:

- Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.
- Certificación de la personería jurídica.
- Declaraciones, según artículo 65 del RLCA.
- Aportar declaración jurada debidamente suscrita por quien tenga potestad legal de:
 - a) No estar afectados por las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - b) No estar inhabilitados para contratar con la administración por haberseles sancionado de acuerdo con lo establecido en los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa según lo indicado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.
 - c) Encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales.
 - d) El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



7.3. Consultas verbales:

El plazo máximo para consultas verbales o escritas referentes a los términos de referencia, será de dos (2) días hábiles, contado a partir del día que se invitó para el concurso, para tal efecto, se pueden comunicar con el Lic. Julio César Gutiérrez Rojas, al número de teléfono 2247-7570 o bien al correo electrónico jgutierrez@inder.go.cr. Sobre aspectos administrativos del proceso de licitación se pueden comunicar con Jennifer Azofeifa Fallas, Encargada del Proceso de C.A. al número de teléfono 2247-6894 o al correo electrónico jazofeifa@inder.go.cr

7.4. Lugar para notificaciones

En la oferta se deberá consignar el nombre del empleado a quien notificar e indicar número de fax, teléfono o **correo electrónico** en buen estado para recibir notificaciones futuras. En caso de que los medios de notificación señalados en la oferta, sean imprecisos, fallen, o el oferente cambie el medio para recibir notificaciones y no le comunique previamente a la administración de los medios, las resoluciones que adopte la administración se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas, contadas a partir del día hábil siguiente a su adopción, sin responsabilidad para la Administración (art. 11, 34 y 50 Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687). Las resoluciones y comunicaciones oficiales se emitirán por escrito y se notificarán a los medios designados por el contratista en la oferta.

8. CONDICIONES INVARIABLES

8.1. Plazo para adjudicar

El Inder tendrá para adjudicar el doble del plazo para adjudicar.

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye un motivo de exclusión de la oferta.

Si al momento de adjudicar esta contratación, la empresa que obtiene el mejor puntaje presentare algún problema para ser adjudicado, la contratación se adjudicará a la siguiente con mayor calificación de acuerdo a la existencia de presupuesto.

Según artículo No.41 del RLCA, el Inder ejecutará de pleno derecho y sin mayor trámite, la Garantía de Cumplimiento, reservándose el derecho de acudir a la vía judicial, sin eximir al contratista de indemnizar al Inder por los mayores daños y perjuicios que no cubra dicha Garantía de manera que pueda resarcirse, en caso de incumplimiento por el adjudicatario.

8.2. Selección de ofertas

La presente contratación queda supeditada a la existencia y suficiencia del presupuesto necesario para hacer frente a los pagos, por lo que el Instituto se reserva el derecho de dejar sin efecto el proceso de contratación en el tanto se dé una de esas condiciones.

Por conveniencia institucional, la Administración, se reserva la posibilidad de adjudicación total del objeto contractual.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



El puntaje mínimo que un oferente debe poseer para poder ser considerado como adjudicatario debe ser de **ochenta puntos**. Se adjudicará a la empresa que obtenga el mayor puntaje total sujeto a la razonabilidad del precio y a la disponibilidad presupuestaria. En caso de que ninguna de las ofertas alcance la nota mínima especificada, el Inder se reserva el derecho de seleccionar la oferta que haya obtenido el mayor puntaje, o bien, declarar infructuoso el concurso, según conveniencia de los intereses públicos.

La adjudicación será comunicada por el Área de Contratación y Suministros del Inder a todos los oferentes participantes, por el mismo medio que fuera empleado para invitarles a participar.

El Inder, se reserva el derecho de solicitar información adicional y efectuar las verificaciones que considere pertinentes, para constatar la idoneidad de los participantes directos e indirectos en el desarrollo del proyecto, así como de cualquier otra información de interés que ayude a tomar decisiones en relación a las ofertas presentadas.

8.3. Evaluación de ofertas

Se evaluarán únicamente aquellas ofertas que cumplan con todo lo dispuesto en el cartel. Las ofertas que cumplan con los aspectos técnicos mínimos de los servicios ofertados, serán evaluadas según los siguientes criterios de selección, con el propósito de elegir la oferta más conveniente técnica y económicamente para la Administración.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos y aspectos técnicos mínimos para participar, serán descalificadas y no serán tomadas en cuenta para la evaluación.

Las ofertas se evaluarán en una escala de 0 a 100 puntos, motivo por el cual la oferta que obtenga el mayor puntaje de los factores a ponderar, será considerada la más conveniente para el interés público e institucional, siempre y cuando se obtenga al menos el 85 % de los puntos.

El INDER adjudicará esta contratación a la oferta que obtenga el mayor puntaje que se asignará de la siguiente forma:

a. Monto de la oferta económica	50 puntos
b. Cumplimiento con política de T.I. de utilizar las últimas versiones de las siguientes herramientas: Visual Studio.Net con C#; se evaluará el 2015 con el 100% y por cada año anterior se penalizará con 5 puntos	25 puntos
c. Consolidación de la empresa en el mercado	25 puntos
TOTAL	100 puntos

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



8.3.1. Monto de la oferta económica (50%)

La oferta de menor precio total obtendrá 50 puntos, para las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos:

$$E = \frac{PM}{POC} \times 50$$

En donde:

E = Calificación obtenida
PM= Precio menor ofertado
POC= Precio de la oferta económica a calificar
50= Puntaje máximo a asignar

8.3.2. Política de Tecnología de Información (25%)

En este apartado, se valorará la antigüedad del software en que se desarrolla el sistema (Visual Studio.Net con C#), si es 2015 obtiene el 100% y por cada año anterior se penalizará con 5 puntos.

8.3.3. Consolidación empresa en el mercado (25%).

Permanencia de la empresa en el mercado mayor o igual a 10 años adquiere 25 puntos; si permanencia menor a 10 años pero mayor o igual a 5 años adquiere 15 puntos; si permanencia menor a 5 años adquiere 5 puntos.

8.4. Nuevos Desarrollos y Soporte Técnico.

El contratista debe comprometerse a mantener anuencia para el desarrollo de transacciones adicionales según los requerimientos que le solicite el Inder, así como disponibilidad para dar soporte técnico en caso de que la Institución así lo requiera.

El costo de esos servicios será pactado de común acuerdo entre las partes en el momento que así se requiera.

8.5. Criterio de desempate

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, en la suma de los factores evaluados, el criterio a utilizar para seleccionar a los proveedores es el siguiente:

- i. **PYMES:** De acuerdo al Decreto Ejecutivo número 37427-H, publicado en La Gaceta el 12 de diciembre 2012, se procederá a asignar de forma adicional la siguiente puntuación:

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- a) **PYME de Industria: 5 puntos.**
- b) **PYME de Servicio: 5 puntos.**
- c) **PYME de Comercio: 2 puntos.**

- ii. Los oferentes que tengan igual puntaje total, se adjudicará la oferta que ofrezca menor costo.
- iii. De persistir el empate, se seleccionarán las ofertas que se encuentren en esta situación y se adjudicará la oferta, respetando el orden en que fueron recibidas, a la que fuera recibida primero.

8.6. Formalización y ejecución contractual

Se realizará mediante Orden de Compra el cual se confeccionará cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza, esté rendida a entera satisfacción la Garantía de Cumplimiento y se hayan cumplido todos los requerimientos legales.

8.7. Modificaciones a los contratos

El Inder a través del órgano designado, podrá modificar, aumentar o disminuir unilateralmente la contratación hasta por el 50% de la prestación objeto de la presente contratación según las condiciones señaladas en los artículos 200 y 201 del RLCA.

Asimismo, en el caso de las modificaciones del contrato, se valorarán los cambios a los precios de la oferta original, para el caso de lo que se elimina se considerará como bonificación para Inder y lo nuevo se manejará como una extra o adicional pudiéndose compensar ambos elementos y la diferencia se reconocerá a la parte que corresponda, como un aumento o una disminución del monto del contrato, de igual forma se procederá con el plazo contractual.

El Inder podrá ejercer su derecho de rescisión y resolución unilateral en los casos que establezca esta contratación y de conformidad a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.

8.8. Plazos de entrega

Para el oferente que resulte adjudicatario, la fecha de inicio contractual será el día hábil siguiente a la entrega de la orden de compra que emitirá el Inder, como parte de los trámites previos, luego que adquiera firmeza el acto de adjudicación y se entregue a conformidad la garantía de cumplimiento.

Los plazos máximos de entrega, a partir del recibido de la orden de compra se regirán por la siguiente tabla:

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



Descripción	Semanas
Software (Licencias ilimitadas)	2
Implementación: Incluye instalación, parametrización, carga de datos, capacitación y puesta en marcha	10

8.9. Fiscalizador del contrato

El Lic. Julio César Gutiérrez Rojas y el personal de la Auditoría Interna, serán los fiscalizadores de la correcta ejecución del proyecto y se encargarán de verificar el estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones, plazos y demás condiciones de la presente contratación.

8.10. Multas y sanciones

8.10.1. Cláusula Penal

Si existiera atraso imputable al adjudicatario en la entrega de los bienes o servicios ofrecidos objeto de esta contratación, según los plazos establecidos en el presente cartel, éste autoriza al INDER para que por concepto de cláusula penal, le rebaje del pago respectivo, la suma correspondiente al 1,5% (uno punto cinco por ciento) del valor del bien no entregado, por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutará la garantía de cumplimiento, sin detrimento de otros procedimientos sancionatorios.

8.10.2. Multas

En caso de atraso en el plazo de corrección o reparación de desperfectos o sustitución de objetos defectuosos, aplicará una multa de un 5% por ciento del valor adjudicado del bien o servicio ofrecido que tiene el desperfecto por cada día hábil de atraso, hasta un 25% por ciento el monto adjudicado, momento en el que se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutará la garantía de cumplimiento; sin detrimento de otros procedimientos sancionatorios.

8.11. Precio y forma de pago

Los pagos al contratista se realizarán contra el recibido a satisfacción de cada línea, como un porcentaje del precio total ofertado, de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla de pagos:

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



Descripción	% de Pago
Instalación del sistema en los equipos de la Auditoría Interna	50%
Implementación: Incluye parametrización, carga de datos, capacitación y puesta en marcha	50%

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia, treinta días después que se presenten las facturas para el trámite respectivo y previa autorización de la Auditoría Interna sobre la satisfacción de los servicios recibidos.

Todo pago producto de esta contratación, está sujeto a las retenciones que la Ley 7092 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, estableció en el artículo 23 inciso g) “dos por ciento (2%) de impuesto del producto bruto, cuando corresponda”.

Los pagos que el INDER, efectuó, los realizará en moneda costarricense. Sin embargo, para las ofertas en otra moneda, se aplicará el tipo de cambio de referencia para la venta del Dólar Americano, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de confección del cheque o medio de pago seleccionado (art.25 del RLCA).

8.12. Garantías comerciales

Especificar el tipo de soporte que la empresa oferente puede brindar a los equipos y condiciones generales.